

CONCON, 11 0 FEB 2022

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_ / 0341**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N°129 de fecha 20 de enero de 2022 mediante el cual se aprobó el Oficio Ordinario N°32 de fecha 18 de enero de 2022, que contiene las respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública "Concesión de Espacios Públicos para la Venta de Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) para Permiso de Circulación de todo tipo de Vehículos Motorizados", ID N°2597-2-L122 que fueron respondidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que forman parte integrante de esta Licitación Pública y ordenó publicar el documento que contiene las Respuestas realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- b) El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación ID N°2597-2-L122 que consigna la participación de dos oferentes en el portal: Sres. Asegúrate Corredores de Seguros SPA rut 76.924.605-3 y B&F Corredores de Seguros Limitada rut 78.715.140-K.
- c) El Acta de Evaluación de la Propuesta Pública "Concesión de Espacios Públicos para la Venta de Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) para Permiso de Circulación de todo tipo de Vehículos Motorizados", ID N°2597-2-L122, de fecha 2 de febrero de 2022 que concluye recomendando al Sr. Alcalde requerir aprobación del Concejo Municipal para adjudicar la contratación de la "Concesión de Espacios Públicos para la Venta de Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) para Permiso de Circulación de todo tipo de Vehículos Motorizados", ID N°2597-2-L122 a la oferta presentada por el Oferente B&F Corredores de Seguros Limitada, rut 78.714.140-k por un periodo de 26 meses a contar de la fecha de adjudicación, la que depende de la fecha de acuerdo de Concejo respectivo y según lo señalado en los Formularios Anexos N°5 Propuesta Dotación de Personal y Formulario Anexo N°6 Oferta Económica, valor de los Seguros SOAP.
- d) La providencia alcaldicia estampada en el documento indicado en la letra anterior de los vistos de este Decreto ordenando "Proceder según lo indicado en Acta".
- e) El Ordinario N°24/2022 de fecha 09 de febrero de Sra. Secretario Municipal a los Señores Concejales remitiendo Acuerdos adoptados en Concejo Extraordinario N°01 de fecha 09 de febrero de 2022, que consigna el Acuerdo N°19 que indica: "Se aprueba adjudicar la Propuesta Concesión de Espacios Públicos para la Venta de SOAP Permiso de Circulación de todo tipo de

Vehículos Motorizados a la empresa B y F Corredores de Seguros Limitada, rut 78.715.140-K a contar de la fecha de adjudicación.

- f) La nueva providencia estampada en el documento indicado en la letra b) de los vistos de este Decreto ordenando "Adjudicar como se propone según Acuerdo de Concejo N°19".
- g) El Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021, en donde se señala electo el Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- i) El Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30 de julio de 2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo Alegría.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

### DECRETO

1. **ADJUDIQUÉSE** la Propuesta Pública "Concesión de Espacios Públicos para la Venta de Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) para Permiso de Circulación de todo tipo de Vehículos Motorizados", ID N°2597-2-L122 a la oferta presentada por el **Oferente B&F Corredores de Seguros Limitada**, rut 78.715.140-k por un periodo de 26 meses a contar de la fecha de adjudicación, la que depende de la fecha de acuerdo de Concejo respectivo y según lo señalado en los Formularios Anexos N°5 Propuesta Dotación de Personal y Formulario Anexo N°6 Oferta Económica, valor de los Seguros SOAP.

#### Contenido Formulario Anexo N°5: Formulario Dotación de Personal.

CARGO	CANTIDAD DE PERSONAL
Un funcionario estable que a la vez ejecute la labor de supervisor de los puntos establecidos durante el periodo de renovación de permisos de circulación.	1
Funcionarios temporales que estén presentes en los 3 puntos que establecerá la Dirección de Tránsito y Transporte Público desde el 15 de Febrero hasta el 31 de Marzo, pudiendo extenderse este período hasta el 15 de Abril de cada año. Los puntos (3) que se instalarán, podrán ser los siguientes; Av. Maroto, Sector Bosques de Montemar, Estadio Atlético Municipal o estacionamientos de centro comercial	3 De ser necesario se apoyará con personal extra hacia los últimos días de campaña, dependiendo del volumen de clientes.

## **Contenido Formulario Anexo N° 6: Formulario Oferta Económica**

- a) Valor Unitario automóviles particulares, automóviles de alquiler, automóviles de turismo o de servicios especiales, station wagon, furgones, ambulancias, carrozas fúnebres, automóviles, camionetas, motocicletas; carros y remolques para acoplar vehículos motorizados hasta 1.750 kilogramos de capacidad de carga. (vencimiento al 31 de Marzo).

Autos, St.wagon, Jeep y Todo Terreno \$11.000; Camionetas y Furgones \$13.000; Minibus Particular, Automóviles de Turismo y Ambulancias \$22.000; Carros de arrastre y Remolques (hasta 1.750 kg) \$8.000; Motocicletas y Cuatrimotos \$45.000.

- b) Valor Unitario de automóviles de alquiler, de servicio individual o colectivo con o sin taxímetro: vehículos de movilización colectiva de pasajeros, minibuses de turismo, transporte escolar. (vencimiento al 31 de Mayo).

Taxis Básicos, Ejecutivos y de Turismo \$23.000; Taxis Colectivos \$25.000, Transporte Escolar \$23.000; Minibus de Turismo \$25.000; Bus Escolar, Particular o de Turismo \$65.000; Bus Urbano o Rural \$80.000; Bus Interprovincial \$195.000.

- c) Valor Unitario de camiones de más de 1.750 kilogramos de capacidad de carga, tractocamiones, semirremolques, remolques, tractores agrícolas o industriales y máquinas automotrices como sembradoras, cosechadoras bulldozer, palas mecánicas, palas cargadoras, aplanadoras, grúas, motoniveladoras, retroexcavadoras, traillas y otras similares; motonetas, bicimotos y bicicletas con motor. (vencimiento al 30 de Septiembre).

Camiones Tractocamiones, Chasis, Chasis Cabinados y Carros Bomba \$23.000; Remolques, Semiremolques, Acoplados (carga sobre 1.750 kgs) \$10.000; Maquinarias en general agrícolas, industriales o automotrices \$12.000.

2. **PUBLIQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2597-2-L122.

3. **CONFECCIONESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica en los términos establecidos en el proceso de licitación.
4. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCALDE  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**

*P*

PSA/psa

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Administración Municipal.
4. Transparencia.
5. Secplac.
6. DAF.
7. Control.
8. Asesoría Jurídica.
9. Tránsito y Transporte Público.
10. Carpeta Propuesta.

(40)

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
<i>Directoría de Control</i>		
Objetado	Observado	Revisado